



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Martes 10 de septiembre	Número 171

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, en auto dictado con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 95/91, a instancia de D. Juan Martínez Dias y D. Lucas Manzano Aulagas, contra D. Carlos de la Villa Porras, D. Julián Carlos González Medel y D. Evelio Peñacoba Herrero, sobre reclamación de 2.550.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y sin perjuicio de liquidación, se cita a don Julián Carlos González Medel, en ignorado paradero, de remate por medio de la presente, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, para que en el término de tres días improrrogables pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo igualmente la presente cédula de requerimiento legal para el pago de la cantidad reclamada.

Aranda de Duero, a 23 de julio de 1991. - El Secretario (ilegible).

4373.-3.600

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Togado Militar Territorial número 11

Anulación requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/23/89, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del soldado José López Ramos, de 25 años de

edad, hijo de Manuel y de Pilar, con D. N. I. 30.587.028, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 26 de enero de 1989.

Madrid, 19 de julio de 1991. - El Juez Togado (ilegible).
4359.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Dña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo en función del débito total.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/86, de 7 de marzo (B. O. E. 91 del 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole

para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese Órgano Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica, sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo

ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devangadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Régim. y n.º de Inscrip./Afilia.	Número Certif.	Período	Importe Ptas.
Hortigüela González, Fermín C/. Las Cañadas, 8. Aranda de Duero	General 09/726.228	91/1731	290:290	4.204
Lennon, 54, S. A. C/. S. Gregorio, 4. Aranda de Duero	General 09/45.279	91/2672	483:984	261.604
Confecciones Saga, S. A. C/. Tenerife, 13. Aranda de Duero	General 09/49135	90/5804	387:388	3.759
Jiménez Hernández, Luz Div. Cte. Requejo, 11. Aranda de Duero	Agra. Cta. Ajena 09/392.610	91/1752 91/3530	1088:1188 0189:1289	11.100 74.534
Cuniarán, S. L. C/. S. Francisco, 34. Aranda de Duero	General 09/50323	91/1691 91/1692	0290 0290	60.001 60.001
Núñez López, Pedro P. C/. Cantarranas, 1. Aranda de Duero	General 09/43.922	88/12194 91/1166	0186:0186 0889:0889	36.086 28.357
Núñez López, Pedro P. Eras Sta. Catalina, 8. Aranda de Duero	Autónomos 09/702.813	90/3514	0788:1288	106.562
Barrul Heredia, Adela C/. Narejo, 2. Aranda de Duero	Agra. Cta. Ajena 09/2861	91/2861	0189	6.211
Mariolle Deutchaland, S. A. L. C/. S. Lázaro, 4. Aranda de Duero	General 09/50.386	89/874 89/3786 89/6560 90/5810 90/5811 90/5812	0888 1188 0289 0389 1289 1289	68.796 23.569 24.789 24.789 60.120 60120
Ruiz Gómez, Vicente José Ctra. Estación, 36-1.º B. Aranda de Duero	General 09/52.173	91/1245	0189:0389	35.908

Nombre o razón social Domicilio	Régim. y n.º de Inscrip./Afilia.	Número Certif.	Periodo	Importe Ptas.
Rodríguez Llaguno, Gumersinda C/ Hospicio, 1. Aranda de Duero	Autónomos 09/715.546	88/7456 88/10083 88/10084 88/16116 88/16117 88/16844 88/17360 89/6598 90/4056 90/5847 91/470	0786:0886 1285 0487 0284:0584 1083 0186:0286 0384 0118:0288 0788:0888 0689:1289 0388:0688	32.368 14.618 16.993 102.320 25.396 32.368. 60.000 35.521 35.521 114.462 71.040
Suárez Arauzo, Concepción C/. Virgen de las Viñas, 3. Aranda de Duero	Autónomos 09/718.131	88/18444 89/1493 89/6608	0187:0687 0787:1287 0188:0588	101.959 101.959 88.802.
Hernández Hernández, Ricardo C/. Narejo, 2. Aranda de Duero	Agra. Cta. Ajena 09/320.228	90/2594 91/3513	0187/1287 0189/1289	63.720 74.534
Jiménez Jiménez, Macarena C/. Peñuelas, 28. Aranda de Duero	Agra. Cta. Ajena 09/392.611	91/2863 91/2864	1288 0189:1289	5.550 74.534.
Esteban Hernando, Dolores Gta. Rosales, 7-3.º A. Aranda de Duero	General 09/52421	91/3487 91/3488	0890 0990	2.400 60.120
Comunidad de Propietarios C/. Arias de Miranda, 6. Aranda de Duero	General 09/54.957	91/3828 91/3829 91/3830 91/3831 91/3832 91/3833 91/3491	0585:1285 0186:1286 0187:1287 0188:1288 0189:1289 0290:0590 0690	21.048 35.040 34.675 34.502 34.171 10.719 60.001
Sánchez Areosa, José M. C/ S. Isidro, 10. Aranda de Duero	General 09/53.900	89/1697	0787:1187	84.966
Salguero González, Emilio Pza. Sorolla, 36. Aranda de Duero	Autónomos 09/714.883	89/1697	0787:1187	84.966
Herrero Miño, Fernando C/. La Presa, 30. Aranda de Duero	Agra. Cta. Ajena 09/383.020	91/2846	0889:1289	31.056
Pando Bajo, José Ctra. Madrid-Irún, Km. 201 Lerma	Autónomos 09/205.133	88/7179 88/7180 88/7181	0184:1284 0185:1285 0186/0986	165.688 175.426 145.659
Vevita, S. A. Pza. San Blas, 1. Lerma	General 09/11.333	88/6029	0886	371.098
Marín Martín, José M. C/. Santa Teresa de Jesús, 42. Lerma	General 09/54.636	91/3822 91/3823	0790 0890	38.558 44.984
Gail Muñoz, Dionisio C/. Claudio Moyano, 33. Moradillo de Roa	Agra. Cta. Ajena 05/81.591	91/2727	0388:0588	16.650
García Fernández, Antonio Hoyales de Roa	Agra. Cta. Ajena 09/294.013	90/6450 90/6451	1287 0188:1288	5.310 66.600
Busto González, Jesús M.ª Bahabón de Esgueva	Agra. Cta. Ajena 09/230.347	91/1739 91/1740	0188:0288 1088	11.100 5.550
Calvo San Juan, Nicolás Mambrilla de Castrejón	Agra. Cta. Propia 09/159.806	91/1760	0488:1288	88.808
Herrero Rica, Francisca Pinilla Trasmonte	Agra. Cta. Ajena 09/100.807	90/5163 90/5164 90/5165 90/5166 90/5167	0185:0186 0186:0187 0286:0187 0187:0188 0188/0189	2.497 3.145 35.329 40.238 42.027

Nombre o razón social Domicilio	Régim. y n.º de Inscrip./Afilia.	Número Certif.	Período	Importe Ptas.
Indufisa	General	90/5806	1088:1088	87.048
Tórtolos de Esgueva	09/49.483	90/5807	0687:0188	5.008
Fiel Rodrigo, Luis	General	91/3793	0890	97.083
Tórtolos de Esgueva	09/36.385	91/3794	0990	95.344
		91/3795	1090	96.793
		91/3796	1190	99.112
Pascual Sanz, Jaime	Agra. Cta. Propia	90/5855	0684:1284	44.259
Torregalindo	09/228.387			
Pérez Pascual, Abelardo	Agra. Cta. Propia	91/484	0187:1287	113.284
Torresandino	09/180.384	91/1761	0188:1288	118.411
Pérez Pérez, Ampelio	Autónomos	90/5132	0788:1288	106.562
Fuentelcésped	09/709.906			
Lara Santillán, Pedro	Agra. Cta. Ajena	91/2875	0889:0989	12.422
Madrigal del Monte	09/399.110	91/2876	1189:1289	12.422
Martínez García, Miguel	Agra. Cta. Ajena	91/2841	1089	6.211
La Horra	09/381.513			
Mejahed Mokhtar	Autónomos	91/3501	0289	19.077
Cuevas de San Clemente	09/716.183			
De Pedro Miguel, Julián	Agra. Cta. Ajena	91/3535	0989:1089	12.422
Canicosa de la Sierra	42/99.431			
Vicente Estévez, Manuela	Agra. Cta. Ajena	91/2854	1287	5.310
Canicosa de la Sierra	09/385.224			
Sansegundo Navas, José	Agra. Cta. Propia	91/3000	1189:1289	25.432
Caleruega	09/338.349			
S. A. T. Santa Bárbara	Agra. Cta. Ajena	91/2880	0183:1284	371.463
Valdezate	09/806.701			
Lázaro A. Martínez, Teodoro	Agra. Cta. Propia	91/2912	0185:1285	93.672
Fuentemolinos	09/123.090			
Cabrejas Cuadrado, José A.	Agra. Cta. Ajena	88/4848	0185:0585	23.418
Rabanera del Pinar	09/346.288			
Vara Heras, Fco. Javier	Agra. Cta. Ajena	91/3519	0189:1289	74.534
C/. Palacio, 48.	09/365.039			
Salas de los Infantes				

Aranda de Duero, 30 de julio de 1991. - La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

4479.-24.964

Ayuntamiento de Valle de Mena

BASES PARA LA PROVISION, CON CARACTER FIJO DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE OPERARIOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CON CATEGORIA DE PEONES DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento tres puestos de Operarios de Actividades Diversas, se convoca concurso para dotar con carácter fijo y con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria:

Lo será la provisión con carácter fijo y por el procedimiento de concurso de méritos, de tres puestos de trabajo de «Operarios Actividades Diversas», dotado con el salario que se fije en el convenio o contrato de trabajo.

Los cometidos básicos de dichos puestos de trabajo serán los de atención a los diferentes servicios de la competencia municipal y que suponga un trabajo manual. Se incluye también entre las obligaciones, la de formar par-

te como miembro del Servicio de Prevención y Salvamento en el Valle de Mena.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

- Ser español y mayor de edad.
- No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas encomendadas.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en el momento de ser contratado.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o saber leer y escribir correctamente.

g) Poseer o ser titular del permiso de conducir vehículos de motor clase B1.

h) Residir en el Valle de Mena, una vez nombrado.

3.ª Forma y presentación de instancias:

Quienes deseen tomar parte en el concurso cumplimentarán la solicitud de admisión ajustada al modelo normalizado que se facilitará en el Ayuntamiento.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación Municipal y se presentarán en el Registro durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas instancias irán acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y titulaciones que se posean.

A tal efecto se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquéllos que aún siéndolo, no sean debidamente acreditados.

Se acompañará también fotocopia del D. N. I.

4.ª Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación de errores o reclamaciones por el plazo de diez días, que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes. En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

5.ª Plazo de resolución del concurso:

En ningún caso será superior a tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

6.ª Méritos valorables:

1. - Méritos personales: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1. Edad: Por ser mayor de 40 años, 2 puntos.

1.2. Situación familiar:

a) Por matrimonio o convivencia de hecho, siempre que el cónyuge o persona con la que conviva no perciba ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, 3 puntos.

b) Por hijos menores de 23 años que convivan con el interesado y no sean perceptores de ingresos propios superiores al salario mínimo interprofesional según la siguiente escala:

De 1 a 3 hijos, 1 punto cada uno.

De 4 a 6 hijos, 7 puntos.

De 7 en adelante, 10 puntos.

c) Por otros familiares a su cargo que convivan con el interesado y no perciban ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, 1 punto por cada uno.

d) Por encontrarse en situación de desempleo acreditado debidamente, 2 puntos.

2. - Méritos académicos: Se valorarán hasta un máximo de treinta puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Por otros títulos superiores al exigido en convocatoria, y en razón a su idoneidad y adecuación específica respecto a la plaza que se opta, hasta 10 puntos.

2.2. Diplomas o certificaciones de capacitación o especialización en cursos y trabajos ejecutados relacionados directamente con las plazas, hasta 20 puntos.

3. - Méritos profesionales: Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados a la Administración Pública, siempre que

las funciones correspondientes a las plazas o puestos de trabajo desempeñados resulten análogos o similares a las de las plazas a la que se opta, 10 puntos.

3.2. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados a la Administración Pública, cuando no se dé la analogía o similitud prevista en el apartado anterior, 2 puntos.

7.ª Tribunal calificador:

Se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Representante de la Junta de Castilla y León, Delegado Sindical representante del personal laboral del Ayuntamiento, D. Enrique Cano Isla, representante de la Central Sindical de Comisiones Obreras y un Profesor de E. G. B.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

8.ª Calificación de méritos:

El Tribunal calificador clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el de mayor edad.

9.ª Relación de seleccionados, presentación de documentación y formalización del contrato:

Finalizada la valoración, el Tribunal calificador publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrán rebasar el número de puestos de trabajo convocados y elevará propuesta al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán durante el plazo de quince días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

La Corporación Municipal se reserva el derecho de solicitar por su cuenta de Técnicos o Profesionales, los informes que considere oportunos relativos a las condiciones de los aspirantes exigidos en la base 2.ª de la convocatoria y en particular en sus condiciones físicas y psíquicas.

Quienes no lo hicieran, salvo justificación, no podrán ser propuestos para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, anulándose todas sus actuaciones.

Cumplidos todos los requisitos, se dispondrá la formalización del respectivo contrato laboral a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Se establece un período de prueba de 15 días laborales. Superado dicho período, se adquirirá la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

10. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la selección, en todo lo no previsto en estas bases.

Recusos:

La convocatoria, sus bases y cuantos acuerdos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán

ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aprobadas las presentes bases por el Pleno corporativo, en su sesión del día 26 de julio de 1991, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno corporativo.

Villasana de Mena, a 29 de julio de 1991. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4444.-10.800

Ayuntamiento de Santa Cecilia

En la Secretaría Municipal y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1991, aprobado inicialmente por sesión plenaria del 31 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de reclamación: Secretaría Municipal.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cecilia, a 1 de agosto de 1991. - El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

4597.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por así haber aprobado este Ayuntamiento, los padrones de las tasas siguientes:

- Tasa servicio abastecimiento y alcantarillado de aguas 1991.

- Tasa servicio de recogida de basuras.

- Tasa de tránsito de ganados, 2.º semestre 1990 y año de 1991.

- Cuyas tasas en su aplicación se encuentran basadas en las Ordenanzas aprobadas.

- Padrón impuesto de vehículos de 1991.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a fin de que las personas interesadas y los habitantes y personas jurídicas puedan examinarlos e interponer ante este Ayuntamiento las reclamaciones y objeciones que crean convenientes a su derecho.

Rabanera del Pinar, a 3 de agosto de 1991. - El Alcalde, José Contreras Crespo.

4606.-3.000

Ayuntamiento de Humada

Por parte de doña Josefina Castañeda Fernández, se ha solicitado licencia para instalar un bar en la localidad de Humada, en la finca número 16, de la calle San Miguel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Humada, a 10 de julio de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4595.-1.500

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por doña Mayte Palacios Lekuona, se ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en carretera N-1 Madrid-Irún, p. k. 331,518, término municipal de Burgueta, Condado de Treviño (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Treviño, 17 de julio de 1991. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4594.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos de la Asociación Ascut «Asociación de Silvicultores de Urbión y la Demanda», se expone el expediente al público, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones:

Lugar de examen y presentación de reclamaciones: La Secretaría del Ayuntamiento.

Tiempo: Un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Huerta de Arriba, a 7 de agosto de 1991. - El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz.

4593.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla -Tordueles

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública contra el Presupuesto Municipal Unico para 1991, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

I. - Impuestos directos, 8.400.000 pesetas

II. - Impuestos indirectos, 1.850.000 pesetas.

III. - Tasas y otros ingresos, 3.585.000 pesetas.

IV. - Transferencias corrientes, 7.500.000 pesetas.

V. - Ingresos patrimoniales, 905.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

VII. - Transferencias de capital, 4.050.000 pesetas.

VIII. - Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 26.300.000 pesetas.

GASTOS**a) Operaciones corrientes**

I. - Remuneraciones de personal, 5.080.000 pesetas.

II. - Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.710.000 pesetas.

III. - Intereses, 450.000 pesetas.

IV. - Transferencias corrientes, 1.775.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

VI. - Inversiones reales, 13.775.000 pesetas.

VIII. - Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

IX. - Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total estado de gastos: 26.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, a 7 de agosto de 1991. - El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

4636.-3.000

Ayuntamiento de Roa

Se ha instruido expediente para la devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

- Construcciones Hernando, S. L., por la obra de ampliación del cementerio municipal (1.ª fase).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Roa, a 6 de agosto de 1991. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

4630.-3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

D. Gregorio Vázquez Vázquez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de conejos en las instalaciones a construir a tal fin sobre la parcela número 344 del polígono 9, del catastro de rústica de este término, conforme a la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Santiago del Castillo Mediavilla.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 30-1 a) del Reglamento de Actividades Moléstas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan comparecer en el expediente y formular por escrito las alegaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pancorbo, a 28 de junio de 1991. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4629.-2.400

Esta Alcaldía, mediante Decreto de 31 de julio de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, para contratar directamente:

La ejecución de las obras de instalación de un reloj de torre en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 5 de agosto de 1991. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4628.-3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, con fecha 18-5-1991, el Presupuesto Unico del ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 158 de la Ley 39/1988. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, el Presupuesto al que nos venimos refiriendo es reducido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 517.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 270.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 462.500 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

Total ingresos: 7.350.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 756.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.385.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 320.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.222.333 pesetas.
8. Activos financieros, 666.667 pesetas.

Total gastos: 7.350.000 pesetas.

Barbadillo de Herreros, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde, Ramón Martínez García.

4652.-3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

D. Arturo Merino Barbero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo (Burgos).

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 28 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la

plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 72.500 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 77.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 235.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 657.000 pesetas.
- Total ingresos: 1.041.500 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 175.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 425.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 20.500 pesetas.
 6. Inversiones reales, 421.000 pesetas.
- Total gastos: 1.041.500 pesetas.
- Rezmondo, julio de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4651.-3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1991, se adoptó acuerdo provisional por el que se modifican parcialmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por recogida de basuras, la tasa por suministro de agua a domicilio y el precio público por tránsito de ganado y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

La Vid y Barrios, a 12 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4735.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Arriba

Por error de fechas de celebración de la subasta de coto de caza publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de agosto de 1991, número 149, se anuncia nueva celebración de dicha subasta, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta, a los siete días siguientes de la primera.

Arriba, a 29 de agosto de 1991. - El Presidente (ilegible).

4784.-3.000

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subastas para la entresaca de 4.084 pinos insignis con 708 m. c. de madera del monte Dehesa Ordunte, pinar llamado «La Planeta», número 541 del catálogo de utilidad pública, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En Burceña de Mena, a 22 de agosto de 1991. - El Alcalde pedáneo, Antonio García Zaballa.

4779.-3.000

Ayuntamiento de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de esta Junta, debidamente aprobado, se anuncia subasta, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos:

*Monte Ahedo y Dehesa núm. 271
Lote 1.º, tramo 5.º, Campo Giribáñez*

A las 13 horas, 300 pinos silvestres maderables verdes, con 310 metros cúbicos de madera, a 10.500 pesetas metro cúbico y 78 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 500 pesetas metro cúbico, en la tasación total de 3.294.000 pesetas.

En este lote se utilizará solamente tracción animal hasta el camino de arrastre.

Lote 2.º, tramo 2.º El Pedregal

A las 13,15 horas, 141 pinos silvestres maderables verdes, con 251 metros cúbicos de madera, a 7.250 pesetas metro cúbico y 75 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 450 pesetas metro cúbico, en la tasación total de 1.853.500 pesetas, siendo estos aprovechamientos a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre, a la hora indicada.

Proposiciones:

Hasta media hora de la primera con la garantía del 5% del tipo de tasación y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta, el día 11 de octubre, a la misma hora y condiciones.

Tolbaños de Arriba, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno. - El Presidente de la Junta (ilegible).

4780.-4.500